

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cehegín

5711 Aprobación definitiva modificación crédito Presupuesto 2024 núm. 63/2024 (Expte. 2677/2024-CH-E).

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, al que se remite el artículo 177.2 de dicho texto y el artículo 20.3 en relación con el 38.2 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 27 de septiembre de 2024, adoptó acuerdo inicial, que resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el Expte n.º 2677/2024-CH-E (Modif. n.º 63/2024) de modificación de créditos que afecta al vigente presupuesto de 2024 de esta corporación.

Modificación de créditos aprobados, por partidas presupuestarias:

PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO – AÑO 2024

Altas en Partidas de Gastos

| PROG. | ECONÓMICA | DESCRIPCIÓN | IMPORTE |
|-------|-----------|------------------------------------|------------------|
| 323 | 212.00 | MANTENIMIENTO COLEGIOS | 10.000,00 |
| 323 | 221.03.00 | COMBUSTIBLE CALEFACCIÓN EDIFICIOS | 10.000,00 |
| 338 | 209.00 | CANONES ACTIVIDADES DELEG.FESTEJOS | 10.000,00 |
| | | TOTAL..... | 30.000,00 |

Esta modificación se financia con cargo al remanente de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio 2023, en los siguientes términos:

Altas en Partidas de Ingresos

| ECONÓMICA | DESCRIPCIÓN | IMPORTE |
|-----------|--|------------------|
| 870.00 | REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES | 30.000,00 |
| | TOTAL..... | 30.000,00 |

Cehegín, a 7 de noviembre de 2024.—La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Cehegín, Maravillas Alicia del Amor Galo.